ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.1034
(25 – Jun - 2025)

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección IDARTES-RE-CO-010-2025, desarrollado dentro del marco del Decreto 092 de 2017

LA SUBDIRECTORA DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En uso de las facultades legales, y en especial de las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, debidamente facultado para suscribir contratos y ejercer la ordenación del gasto de conformidad con la Resolución No. 603 del 5 de julio de 2024, adicionada y modificada por la Resolución No. 1269 del 19 de noviembre del 2024, y

CONSIDERANDO:

Que la Subdirectora de Equipamientos Culturales, SILVIA OSPINA HENAO, en su calidad de Ordenadora del Gasto, solicitó adelantar el proceso de selección IDARTES-RE-CO-010-2025, desarrollado dentro del marco del Decreto 092 de 2017, cuyo objeto es: "*Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, para desarrollar el proyecto "Red de Equipamientos Culturales: Conexiones Creativas" para fortalecer y diversificar las expresiones artísticas multidisciplinares en los escenarios a cargo de la Subdirección de Equipamientos Culturales, promoviendo actividades artísticas multidisciplinares, destacando la creatividad y la colaboración como pilares para conectar comunidades y fortalecer la oferta cultural de la ciudad"*

Que, en consecuencia, el profesional asignado por la Oficina Asesora Jurídica del IDARTES, procedió a dar inicio al proceso de selección IDARTES-RE-CO-010-2025, con la publicación a través de la plataforma transaccional de SECOP II del Análisis de mercado y estudio de sector, CDP, Estudios previos, Invitación Pública, demás documentos y anexos, el día 5 de junio de 2025.

Que, durante el término de publicación de la invitación pública, no se recibieron observaciones.

Que atendiendo lo establecido en el cronograma de la invitación pública y la adenda No.2, el día **17 de junio de 2025** a las 07:00 p.m., se terminó el plazo para presentar ofertas, recibiendo oferta de los siguientes proponentes, tal y como se evidencia en la imagen:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
Corporación El Eje Creatividades Colaborativas - Red de Equipamientos	El Eje Creatividades Colaborativas	En análisis	6/17/2025 6:14 PM	547,832,007 COP
Red de Equipamientos Culturales: Conexiones Creativas_Topofilia	CORPORACION TOPOFILIA	En análisis	6/17/2025 5:23 PM	553,549,341 COP
Conexiones Creativas	EMPRESASOCIAL	En análisis	6/17/2025 5:21 PM	551,660,195 COP
FArteria Red Escenarios	Fundación Arteria	En análisis	6/17/2025 4:06 PM	587,441,768 COP

Que, el día **18 de junio de 2025,** se emitió el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, el cual se publicó en la misma fecha a través de la plataforma transaccional del SECOP II, en el que se determinó lo siguiente:

(…)

Como resultado de la verificación de los requisitos habilitantes, el comité evaluador concluye que las propuestas presentadas por Empre Social CUMPLE, con los requisitos establecidos en la invitación para suscribir un convenio de asociación en el marco del proceso IDARTES-RE-CO-010-2025, desarrollado dentro del marco del artículo 5 del decreto 092 de 2017, con el objeto "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, para desarrollar el proyecto "Red de Equipamientos Culturales: Conexiones Creativas" para fortalecer y diversificar las expresiones artísticas multidisciplinares en los escenarios a cargo de la Subdirección de Equipamientos Culturales, promoviendo actividades artísticas multidisciplinares, destacando la creatividad y la colaboración como pilares para conectar comunidades y fortalecer la oferta cultural de la ciudad." y la Corporación Topofilia -No CUMPLE. Por lo tanto deberá subsanar en el tiempo establecido de acuerdo al cronograma del proceso.

La propuesta presentada por la Fundación Arteria queda RECHAZADA por la causal 10.CAUSALES DE RECHAZO, 10.2. ESPECÍFICAS, Punto 14. Cuando el proponente (ESAL) no diligencie en su totalidad o diligencie de manera errada el valor total de su oferta económica que incluye el aporte del Idartes y aporte de recursos de la ESAL (en especie, o efectivo o una combinación de los dos), en los espacios destinados para tal fin en la plataforma transaccional de SECOP II. Esta información debe coincidir con lo presentado en el Anexo 1 del presente proceso. El valor del punto 12 del anexo 1 y el valor diligenciado en SECOP de la propuesta no es igual. SECOP: $587.441.768 y Anexo 1: $589.332.007. Adicionalmente, el ítem 17 supera el

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.1034
(25 – Jun - 2025)

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección IDARTES-RE-CO-010-2025, desarrollado dentro del marco del Decreto 092 de 2017

valor unitario (10. CAUSALES DE RECHAZO, 10.1 GENERALES, Punto 20. Cuando el valor de su propuesta económica supere el valor de los precios unitarios y/o el valor total del presupuesto oficial). La propuesta presentada por la Corporación el Eje Creatividades Colaborativas queda RECHAZADA. El ítem 12 supera el valor unitario (10.CAUSALES DE RECHAZO, 10.1 GENERALES, Punto 20. Cuando el valor de su propuesta económica supere el valor de los precios unitarios y/o el valor total del presupuesto oficial).

Que, de conformidad con el cronograma del proceso, el término del traslado del informe de verificación de los requisitos habilitantes se surtió hasta el día 2**0 de junio de 2025**, término dentro del cual se recibió subsanación por parte de la Corporación Topofilia el día 19 de junio de 2025, con la cual se habilita jurídicamente, y una solicitud de aclaración de Empresa Social frente a la causal de rechazo a la cual se dio respuesta el día 20 de junio de 2025 mediante mensaje publico en SECOP II**.**

Que, el día 24 de junio de 2025 se publica el informe de ponderables de las dos propuestas habilitadas de la siguiente manera:

FACTORES DE PONDERACIÓN (100%)

CRITERIO	Empresasocial	Corporación Topofilia
FACTOR CALIDAD (60 puntos)	59.00	59.00
TOTAL FACTOR FINANCIERO (40 puntos)	39.87	40.00
EVALUACIÓN FINAL	98.87	99.00

Que, así las cosas, el Comité Evaluador del proceso recomienda al ordenador del gasto, **ADJUDICAR** el proceso de selección IDARTES-RE-CO-010-2025, desarrollado dentro del marco del Decreto 092 de 2017, cuyo objeto es: "*Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, para desarrollar el proyecto "Red de Equipamientos Culturales: Conexiones Creativas" para fortalecer y diversificar las expresiones artísticas multidisciplinares en los escenarios a cargo de la Subdirección de Equipamientos Culturales, promoviendo actividades artísticas multidisciplinares, destacando la creatividad y la colaboración como pilares para conectar comunidades y fortalecer la oferta cultural de la ciudad..*", al proponente **CORPORACION TOPOFILIA, identificada con NIT 830089648-6,** representado legalmente por **JULIE ALEXANDRA CORTES BAUTISTA** identificado con C.C. 53.002.321, de conformidad con lo expuesto en la invitación pública y a lo consignado en las verificaciones realizadas por el comité evaluador.

Que la presente adjudicación se ampara en los certificados de disponibilidad presupuestal que se relacionan a continuación:

No. del CDP	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR	FECHA	BPIN	FUENTES DE RECURSO[7]	DESTINACION DEL GASTO
2584	O230117330120240087	Consolidación de la Red de Escenarios Culturales en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	$10.000.000	21/05/2025	2024110010087	Recursos Distrito	Inversión
2585	O230117330120240087	Consolidación de la Red de Escenarios Culturales en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	$87.832.007	21/05/2025	2024110010087	Recursos Distrito	Inversión
2586	O230117330120240087	Consolidación de la Red de Escenarios Culturales en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	$200.000.000	21/05/2025	2024110010087	Recursos Distrito	Inversión

BOGOTÁ

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.1034
(25 – Jun - 2025)

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección IDARTES-RE-CO-010-2025, desarrollado dentro del marco del Decreto 092 de 2017

2594	O230117 33012024 0087	Consolidación de la Red de Escenarios Culturales en Bogotá D.C.	O2320202009 91124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	$200.000.000	22/05/2025	2024110010087	Recursos Distrito	Inversión

Que habiéndose agotado el procedimiento según los términos y trazabilidad establecida en la plataforma transaccional SECOP II, el Comité Evaluador procedió a realizar la recomendación correspondiente.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR IDARTES-RE-CO-010-2025, desarrollado dentro del marco del Decreto 092 de 2017, cuyo objeto es: "*Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, para desarrollar el proyecto "Red de Equipamientos Culturales: Conexiones Creativas" para fortalecer y diversificar las expresiones artísticas multidisciplinares en los escenarios a cargo de la Subdirección de Equipamientos Culturales, promoviendo actividades artísticas multidisciplinares, destacando la creatividad y la colaboración como pilares para conectar comunidades y fortalecer la oferta cultural de la ciudad*", al proponente **CORPORACION TOPOFILIA, identificada con NIT 830089648-6,** representado legalmente por **JULIE ALEXANDRA CORTES BAUTISTA** identificado con C.C. 53.002.321, de conformidad con lo expuesto en la invitación pública y a lo consignado en las verificaciones realizadas por el comité evaluador

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente adjudicación se ampara en los certificados de disponibilidad presupuestal que se relacionan:

No. del CDP	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR	FECHA	BPIN	FUENTES DE RECURSO[7]	DESTINACION DEL GASTO
2584	O230117 33012024 0087	Consolidación de la Red de Escenarios Culturales en Bogotá D.C.	O2320202009 91124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	$10.000.000	21/05/2025	2024110010087	Recursos Distrito	Inversión
2585	O230117 33012024 0087	Consolidación de la Red de Escenarios Culturales en Bogotá D.C.	O2320202009 91124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	$87.832.007	21/05/2025	2024110010087	Recursos Distrito	Inversión
2586	O230117 33012024 0087	Consolidación de la Red de Escenarios Culturales en Bogotá D.C.	O2320202009 91124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	$200.000.000	21/05/2025	2024110010087	Recursos Distrito	Inversión

BOGOTÁ

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.1034
(25 – Jun - 2025)

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección IDARTES-RE-CO-010-2025, desarrollado dentro del marco del Decreto 092 de 2017

2594	O230117 33012024 0087	Consolidación de la Red de Escenarios Culturales en Bogotá D.C.	O2320202009 91124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	$200.000.000	22/05/2025	2024110010087	Recursos Distrito	Inversión

ARTÍCULO TERCERO: Teniendo en cuenta la propuesta presentada por **la CORPORACION TOPOFILIA,** el valor del Convenio de Asociación se establece en la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEBE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($553.549.341), los cuales se distribuyen de la siguiente manera: El IDARTES aportará la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVEMIL TRESCIENTOS CUARENTA Y IUN PESOS M/CTE ($493.549.341), y la CORPORACION TOPOFILIA aportará en especie la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($60.000.000).**

ARTÍCULO CUARTO. - El plazo de ejecución del convenio será hasta el día 31 de diciembre de 2025. La fecha de inicio del convenio corresponderá a la información que registre el supervisor del convenio en la plataforma transaccional Secop II, acorde con la información que se reporte en materia de ejecución del contrato (expedición de registro presupuestal y aprobación de garantía). Solamente se podrá efectuar tal registro de fecha de inicio después de la última fecha de cumplimiento de los requisitos descritos.

ARTÍCULO QUINTO.- Las condiciones particulares en relación con la forma de pago de los aportes que realiza IDARTES al Convenio, así como también los compromisos específicos de **CORPORACION TOPOFILIA** son los generados a partir de la propuesta presentada por esta última y deberán constar en la minuta de convenio que se suscriban para tales efectos, con base a la información del documento "CONDICIONES PARTICULARES DE LA PROPUESTA GANADORA". Radicado en Orfeo bajo consecutivo 20252000381803.

ARTÍCULO SEXTO.- Notificar el contenido del presente acto administrativo al proponente adjudicatario, de conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - Contra la decisión de adjudicación no procede recurso alguno, conforme a lo señalado en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO OCTAVO. - La presente resolución se publicará a través de la plataforma transaccional del SECOP II, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 y en el decreto 019 de 2012.

ARTÍCULO NOVENO. - La presente resolución rige a partir de su expedición. Dada en

Bogotá D.C., el día, 25 de junio de 2025

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVIA OSPINA HENAO
Subdirectora de Equipamientos Culturales– Idartes

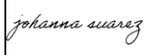
El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:		
Revisó y aprobó:	Heidy Yobanna Moreno Moreno – Jefe de la Oficina Jurídica	
Revisó:	Diego Camilo Mora Joya – Contratista Oficina Jurídica	Diego Mora
Proyectó	Claudia Milena Melo Guevara - Contratista Oficina Jurídica	

BOGOTÁ

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.1034
(25 – Jun - 2025)

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección IDARTES-RE-CO-010-2025, desarrollado dentro del marco del Decreto 092 de 2017

Comité Evaluador Técnico	Milena Ladino-Contratista Subdirección de Equipamientos Culturales	
	Johanna Suarez Franco- Contratista Subdirección de Equipamientos Culturales	
Comité Evaluador Financiero	Marcela García - Profesional Especializado SAF	
	Sandra Bibiana Rincón - Contratista Contabilidad SAF	
	Yeisson Ortiz - Contratista Contabilidad SAF	
	Julie Duarte - Contratista Subdirección Administrativa y Financiera	

BOGOTÁ